

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Noviembre 3 de 2022

007-2022-00141

En el presente proceso ordinario laboral de única instancia, La parte demandante presenta gestiones de notificación electrónica a la demandada, sin embargo, revisadas las constancias remitidas, no se observa certificación de que el notificado haya acusado recibido o que el iniciador haya tenido acceso al mensaje en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, por lo anterior, no se tendrá por notificado al demandado hasta tanto se acredite lo señalado.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 079
CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE
2020, EL DÍA **4 DE NOVIEMBRE DE 2022** A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN
EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA
Secretaria